



Institución Educativa
Avelino Saldarriaga
Construyendo Convivencia Ciudadana
**SIEPE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
ESCOLAR
2021**



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).

Adoptado por Resolución Rectoral N°9 de 2021, por el cual se ajusta el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes -SIEPE- de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga del Municipio de Itagüí a partir del año 2020.

El sistema de evaluación y promoción se ciñe a los parámetros indicados en el Decreto 1075 del 2015

CONTENIDO

CONTEXTO	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	6
PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	6
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	7
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
INTENSIDAD HORARIA Y PLAN DE ESTUDIOS	10
PERIODOS ACADÉMICOS	14
PROCESOS DE EVALUACIÓN	15
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	19
ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.	20
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.	21
Estrategias de diagnóstico.	21
CICLOS LECTIVOS DE EDUCACIÓN INTEGRAL (MODALIDAD NOCTURNA - TERCERA JORNADA).....	23
EVALUACIONES DE PERÍODO	24
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.	26

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.....	26
PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN	28
PLAN DE MEJORAMIENTO PERMANENTE	29
PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	29
PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.....	29
PLAN DE MEJORAMIENTO FINAL	30
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	30
CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	33
PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	33
RECONOCIMIENTO DE SABERES.....	34
HOMOLOGACIÓN O NIVELACIÓN (ESTUDIANTES QUE LLEGAN DEL EXTERIOR)	35
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL AÑO ESCOLAR	35
CRITERIOS DE REPROBACIÓN	35
METODOLOGIAS FLEXIBLES	36
ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	36
BRÚJULA.....	37
CRITERIOS DE PROMOCIÓN MODELO FLEXIBLE ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y BRÚJULA.....	38
GRADUACIÓN.....	40
COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	41
TAREAS Y/O ACTIVIDADES EXTRACLASE	43
REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA	44
LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	45
ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES	46
ACCIONES DE LOS DOCENTES	46
ACCIONES DE LOS COORDINADORES	47
ACCIONES DEL RECTOR:	47

ACCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:.....	48
PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.	48
PRE-INFORME ACADÉMICO	49
ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	50
DESCRIPCIONES DEL DEBIDO PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO, MECANISMOS DE ATENCIÓN, SOLUCIÓN A RECLAMACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INTERLOCUCIÓN DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, (CON INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, TIEMPOS.).....	51
INSTANCIAS	51
PROCEDIMIENTOS	51
MECANISMOS DE ATENCIÓN	53
LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	53
MODIFICACIONES AL SISTEMA.....	54

CONTEXTO

La evaluación de los estudiantes en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se realiza teniendo en cuenta los procesos de evaluación externas; se comienza haciendo un diagnóstico de lo que las pruebas internacionales, en nuestro caso las pruebas PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes), arrojan como punto de partida para el diseño y estructuración de los procesos evaluativos y el análisis de las competencias que presentan falencias.

En las últimas pruebas PISA, aplicadas en el año 2012, cuyo énfasis fue la evaluación en matemáticas, se profundizó en analizar la manera como los estudiantes superan aquellos contenidos en las que hay que repetir lo que han aprendido, además sí pueden extrapolar lo que saben y aplicar su conocimiento en situaciones novedosas y finalmente enfatizar en la comprensión de conceptos y la habilidad para desempeñarse en varios tipos de situaciones.

Es por esto que nuestra evaluación busca la aplicabilidad de lo enseñado a otros contextos y situaciones que lleven a cuestionarse al estudiante sobre lo aprendido.

En la misma línea, están diseñadas las pruebas SABER a nivel nacional, donde se evalúan los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11°. Así que existe una clara alineación entre la evaluación internacional y la nacional, en donde lo que busca es que el estudiante demuestre las habilidades adquiridas a otro contexto.

Desde este análisis y mirada, la Secretaría de Educación de Itagüí, tiene un equipo que direcciona los procesos de evaluación y mejoramiento, a partir de allí se nos da a conocer una mirada de la realidad institucional, pudiendo reconocer cuáles son las competencias más débiles alineadas a los resultados de las pruebas externas, para poder elaborar estrategias a nivel institucional que cumplan con la estructura dada en los procesos de evaluación externo.

De allí que se está haciendo una evaluación que apunta a las directrices y parámetros que nos dicta el estado, y sobre todo la búsqueda de una evaluación que permita a los estudiantes ser conscientes de sus procesos de aprendizaje.

Adicional, se hacen análisis de los resultados arrojados por las pruebas externas y los docentes conocen la realidad institucional y con base a dicha información se realizan las planeaciones y las evaluaciones internas, atacando las debilidades institucionales, pudiendo reconocer los aprendizajes más débiles y a la luz de estos, elaborando estrategias de mejoramiento con miras al crecimiento institucional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Referentes normativos: Decreto 1075 del 2015. Sección 3. Artículo 2.3.3.3.1. Evaluación de los aprendizajes.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

En la Institución se hace referencia a los propósitos que el decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.1 menciona, los cuales son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan.
6. Identificar barreras para el aprendizaje y la participación.

7. Diseñar los ajustes razonables que sean necesarios para facilitar el acceso, manipulación y generación de contenidos.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Se considera la evaluación de la Institución, un proceso continuo, integral y sobre todo formativo; en aras a dicha concepción, la evaluación es vista como un proceso:

- Permanente.
- Objetivo.
- Integral.
- Formativo.
- Equitativo.
- Incluyente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la Institución Educativa los criterios que se tienen en cuenta para el proceso evaluativo está direccionando bajo los principios y acciones que a partir del modelo pedagógico social nos direcciona, además de cada uno de los insumos de los componentes teleológicos definida en el PEI; todo esto en miras a que la evaluación de cada una de las actividades escolares sea integral y sistemática y apunte a la aplicación de los aprendizajes a otros contextos.

De allí que los criterios que tenemos en cuenta son:

- Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias de todas las áreas y los Lineamientos Curriculares.
- Los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje) de las asignaturas matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, inglés, sociales y transición, que establecen de acuerdo de acuerdo al MEN (Ministerio de Educación Nacional) los contenidos y aprendizajes básica que cada estudiante debe adquirir para cada grado.

- Los desempeños que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, áreas o asignaturas, entendidos como el alcance de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los desempeños se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
- Los Indicadores de Desempeño son elaborados por la Institución y son los que marcan el punto de referencia para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso. Las acciones del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un desempeño.
- Son valores porcentuales de evaluación en cada periodo y serán descritos a continuación:
 - Desempeño: 40%
 - Actitudinal: 20%
 - Prueba bimestral: 20%
 - Proyecto transversal: 10%
 - Autoevaluación: 10%

Cabe aclarar, que, al tener una evaluación formativa, la cual está centrada en el desarrollo de las competencias comunicativas, matemáticas, científicas y ciudadanas, se evaluará todo tipo de contenidos (conceptuales, declarativos, procedimentales, actitudinales).

Para los estudiantes con discapacidad que están ante barreras para el aprendizaje y la participación y estudiantes con capacidades excepcionales, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante. Para dichos estudiantes se elaboran ajustes razonables, los cuales se registran en el PIAR (FO-AC-22-PIAR PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES) y son tenidos en cuenta para los procesos de una evaluación equitativa.

La evaluación del estudiante con discapacidad o capacidades excepcionales debe obedecer al plan individual de ajustes razonables (PIAR), Por tanto, esta evaluación debe responder al ritmo y estilo de aprendizaje del educando, de acuerdo a los indicadores y competencias del grado con los ajustes razonables necesarios para la minimización o eliminación de barreras, teniendo en cuenta la caracterización del diagnóstico clínico.

- Para Preescolar Ley 2247/ 97 artículo 14: Decreto 1075 del 2015. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:
 - Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
 - Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
 - Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

- Con relación a las personas pertenecientes al SRPA la I.E comprenderá los tres tipos de evaluación que el Decreto 2383 de 2015, en adición al 1075, sugiere, en donde: La primera evaluación que se le realizará a los estudiantes, sucederá cuando se le asigne la IE como lugar de formación y se hará una valoración inicial para conocer el grado escolar que de acuerdo con sus conocimientos previos le corresponda. La segunda evaluación, corresponde a lo que tiene que ver con las competencias básicas, ciudadanas y desempeño escolar, y permitirá orientar el proceso de enseñanza de los estudiantes, la promoción escolar de un grado a otro grado y la certificación en los niveles de educación básica y media. La tercera evaluación, hará referencia a la identificación de las barreras de aprendizaje para su posterior superación. Todo esto se realiza acorde a los lineamientos para la prestación del servicio en el marco del SRPA.

INTENSIDAD HORARIA Y PLAN DE ESTUDIOS

La intensidad horaria, está distribuida de la siguiente manera:

DURACIÓN DE LA JORNADA		
GRADO	NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD DIARIA PEDAGÓGICA	NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD SEMANAL PEDAGÓGICA
Transición	4	20
Educación básica primaria y modelos flexibles	5	25
Educación básica secundaria	6	30
Educación básica media	6	30
CLEI	4	20

El plan de estudios en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es:

TRANSICIÓN	
Dimensión del desarrollo	Intensidad Horaria
Corporal	Se trabaja de manera integral todas las dimensiones a la luz de proyectos. Integralidad, implica que toda acción, estrategia o actividad educativa en el preescolar, debe integrar las diferentes dimensiones del desarrollo (socio-afectivo, corporal, cognitivo, comunicativo y estético), propiciando también el trabajo de equipo como
Comunicativa	
Socio-Afectiva	

Cognitiva	espacio para la aceptación de sí mismo y del otro en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales.
Estética	

BÁSICA PRIMARIA (1° A 5° - MODELOS FLEXIBLES)		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	5
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4
Humanidades	Lengua Castellana	5
	Inglés	2
Artística	Artística	1
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	1
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física	Educación Física	2
Investigación	Investigación	1

Nota: Los estudiantes de primero, segundo, aceleración y brújula manejan las asignaturas de forma integrada, con el fin de encontrar relaciones y posibilitar las estrategias de aprendizaje.

BÁSICA SECUNDARIA (6°)		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	3
	Geometría	1
	Estadística	1

Humanidades	Lengua Castellana	5
	Inglés	4
Artística	Artística	2
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	2
Ética y religión	Ética y religión	Revisar nota al pie ¹
Educación Física	Educación Física	1
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3
	Física	1
	Química	1
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4
Investigación	Investigación	2

BÁSICA SECUNDARIA (7° a 9°)		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	2
	Geometría	1
	Estadística	1
Humanidades	Lengua Castellana	5
	Inglés	4
Artística	Artística	2
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	2
Ética y religión	Ética y religión	Revisar nota al pie ²
Educación Física	Educación Física	2
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3

¹ Ésta asignatura es asumida por el director de grupo cada quince días en un horario tipo B, donde se recorta las demás horas de clase, con el fin de integrar el proceso convivencial al desarrollo de las competencias de la asignatura y lo relacionado a lo socioemocional.

² Ésta asignatura es asumida por el director de grupo cada quince días en un horario tipo B, donde se recorta las demás horas de clase, con el fin de integrar el proceso convivencial al desarrollo de las competencias de la asignatura y lo relacionado a lo socioemocional.

	Física	1
	Química	1
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4
Investigación	Investigación	2

MEDIA (10° Y 11°)		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	3
	Geometría	1
	Estadística	1
Humanidades	Lengua Castellana	5
	Inglés	4
Artística	Artística	1
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	2
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física	Educación Física	Revisar nota al pie ³
Filosofía	Filosofía	1
Ciencias Naturales	Física	3
	Química	3
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	3
Investigación	Investigación	2

CLEI 3 y CLEI 4		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	4
Humanidades	Lengua Castellana	4

³ Ésta asignatura es asumida por el director de grupo cada quince días en un horario tipo B, donde se recorta las demás horas de clase, con el fin de integrar el proceso convivencial al desarrollo de las competencias de la asignatura y lo relacionado a lo socioemocional.

	Inglés	2
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	1
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física y Artística	Educación Física y Artística	1
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4

CLEI 5 y CLEI 6		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	4
Humanidades	Lengua Castellana	4
	Inglés	2
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	1
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física y Artística	Educación Física y Artística	1
Ciencias Naturales	Física	1
	Química	2
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4

PERIODOS ACADÉMICOS

La Institución educativa a partir del año 2019 adopta 3 periodos académicos con una duración que a continuación se detalla:

PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO
----------------	-----------------------	------------------------	-----------------------

Duración	13 semanas	13 semanas	14 semanas
Porcentaje	33,33%	33,33%	33,33%

PROCESOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se relaciona la manera como se realiza la evaluación en la I.E:

- Un 40% sobre la calificación total del área durante cada periodo académico se obtiene seguimiento de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que den cuenta de las diferentes estrategias implementadas en cada área o asignatura.
- Hay un 20% que se centra en la parte actitudinal del estudiante, donde se valoran los siguientes aspectos: Llegadas a tiempo a clase, asistencia, responsabilidad, cumplimiento de las actividades, uso del material adecuado en el aula, porte del uniforme, entre otros que el docente considere que apunta al proceso de desarrollo integral del estudiante.
- Al finalizar cada período académico se practicarán las pruebas de periodo las cuales tienen un valor del 20% sobre la nota total, en las áreas de matemáticas, lenguaje, inglés, ciencias naturales y ciencias sociales. Se utilizarán las pruebas tipo SABER, elaborados por los docentes responsables de la asignatura y revisados por el jefe de área y aprobados por coordinación académica. Las pruebas deben comprender veinte (20) preguntas a partir del grado tercero (3º) en adelante y quince (15) para los grados de primero y segundo, según las directrices dadas por el consejo académico y cuyo contenido apuntará al desarrollo de las competencias básicas del área a evaluar. Cabe anotar que para los estudiantes de primero y segundo, se podrán realizar pruebas integradoras que contengan las demás áreas, previa autorización de coordinación académica. Las áreas que no son evaluadas por prueba de periodo, podrán evaluar ese 20% con una evaluación formativa o proyecto, debido a su intensidad horaria.

- Los estudiantes de grado 11°, durante el último periodo académico, la nota de la evaluación del 30% corresponderá al resultado obtenido en las pruebas SABER 11°, donde se realizará una estimado con relación al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje por área, y con base en este se promedian los resultados aplicando una regla de tres simple.

- Cada asignatura durante cada uno de los periodos debe liderar un proyecto transversal que apunte al desarrollo de los proyectos obligatorio de ley, los cuales en la I.E son: Democracia, estudios cívicos e identidad avelinista, Aprovechamiento del tiempo libre, Medio ambiente y PRAE, Educación sexual, Prevención de la drogadicción y riesgos psicosociales, Orientación familiar, Educación vial, Atención y prevención de desastres, PAE, PILEO y Plan digital de Itagüí. El objetivo es poder relacionar los temas y contextualizarlos a situaciones que puedan evidenciar la practicidad de los temas y así estar trabajando de manera integral al cumplimiento de los proyectos que tenemos por ley. La nota de esta actividad tiene un valor del 20%.

- El 10% de autoevaluación, se realiza teniendo en cuenta los siguientes ítems:
 - Demuestra Interés en la asignatura y participa activamente en la misma.
 - Llega puntualmente a las clases.
 - Su comportamiento en las clases permite el adecuado desarrollo de las mismas.
 - Entrega los trabajos y tareas en las fechas establecidas y con calidad esperada.
 - Estudia responsablemente para la presentación de los talleres, quices y evaluaciones.

La autoevaluación es entendida como la reflexión personal del estudiante con respecto a sus responsabilidades académicas y comportamentales y la incidencia en su desarrollo y crecimiento integral.


La autoevaluación puede integrar los criterios de coevaluación (con los compañeros de clase), heteroevaluación (incluye al director de grupo).

La autoevaluación tiene un valor específico del 10% sobre el valor total del periodo.

Criterios para la autoevaluación:

- **Asistencia a clases:** Asiste normalmente a clase y si tiene que faltar es realmente por una causa justa, presenta al profesor la excusa justificando su ausencia y planteando actividades y alternativas para reponer las actividades pendientes.
- **Participación positiva en clase:** Manifiesta entusiasmo, motivación e interés hacia la materia, participa activamente en las clases y trae los implementos necesarios para realizar las actividades propuestas.
- **Entrega de tareas, trabajos y talleres:** cumple los distintos compromisos adquiridos, estudiando para las evaluaciones programadas y entregando a tiempo los trabajos escritos, actividades en grupo, consultas, investigaciones, preparando exposiciones, etc.
- **Buen comportamiento:** ayuda a crear un adecuado clima de trabajo en la clase, no interrumpe con los audífonos, celulares y otros. Es respetuoso con sus profesores y sus compañeros, escuchando sus exposiciones y opiniones.
- **Buen rendimiento académico:** Demuestra dominio de los conceptos y conocimientos adquiridos en el curso, haciendo uso de la teoría y la relacionas con conocimientos previos y actividades de la vida cotidiana. Prepara los temas demostrando interés por los mismos.
- **Puntualidad al ingreso a clases:** Llega puntualmente a clases, tanto al inicio de la jornada como después de los descansos.

Para efectos de esta autoevaluación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con un formato institucional para dicha actividad.

	I.E. AVELINO SALDARRIAGA CONSTRUYENDO CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: FO-AC-10				
	AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTES	Versión: 01				
		Fecha de Elaboración: 21-02-2018				
ASIGNATURA: _____						
NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE: _____ GRUPO: _____ FECHA: _____						
Califíquese usted mismo de 1 a 5 cada uno de los siguientes ítems, siendo 1 el valor mínimo y 5 el valor máximo.						
CRITERIO	1	2	3	4	5	
Demuestra Interés en la asignatura y participa activamente en la misma.						
Llega Puntualmente a clases.						
Su comportamiento en las clases permite el adecuado desarrollo de las mismas.						
Entrega los trabajos , tareas en las fechas establecidas y con calidad						
Estudia responsablemente para la presentación de los talleres, quices y evaluaciones.						
Nota final (promedio)						

Es realizada por el estudiante previa sensibilización por parte del docente.

Cada estudiante calificará el resultado del análisis de los criterios a modo de autoevaluación y seguidamente los demás estudiantes y profesor del área y/o asignatura participarán a modo de coevaluación.

En el registro del docente, así como en el cuaderno de cada área deberá consignarse la nota correspondiente a la autoevaluación.

La autoevaluación académica aplica igual para los estudiantes con discapacidad de acuerdo a las limitaciones y posibilidades propias de la individualidad y características de cada estudiante, así como las adecuaciones curriculares correspondientes. **Teniendo en cuenta que no todos los estudiantes con discapacidad pueden reflexionar sobre su desempeño en forma participativa,**

crítica y eficiente, deben buscarse procesos de autoevaluación acorde a sus condiciones cognitivas.

Para los estudiantes con discapacidad se efectuará de acuerdo a ritmos y estilos de aprendizaje. El desempeño de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación tendrá equivalencias a los logros establecidos según sus competencias y en las herramientas evaluativas. Lo cual deberá estar consignado en el PIAR (FO-AC-22-PIAR PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES).

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Referente normativo: Art. 5º, Dec.1290. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.5

VALORACIÓN NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE
SUPERIOR	4.50 a 5.00	92% a 100%
ALTO	4.00 a 4.49	80% a 91.99%
BÁSICO	3.00 a 3.99	60% a 79.99%
BAJO	1.00 a 2.99	10% a 59.99%

Superior: se le asigna al estudiante cuando alcance en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el PEI.

Alto: Corresponde al estudiante que alcanza los logros previstos en los estándares curriculares de manera satisfactoria.

Básico: Se entiende como la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Bajo: Es cuando no se da la no superación de los desempeños mínimos necesarios mismos.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, la denominación desempeño bajo tendrá que ser analizada desde los ajustes razonables a nivel curricular, de metodología o evaluación (consignados en el PIAR FO-AC-22-PIAR PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES) propuestos en su proceso académico, además de la evaluación que periodo a periodo se les hace a los mismos validando que sean oportunos.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, los ajustes razonables descritos en el PIAR (FO-AC-22-PIAR PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES), los docentes elaborarán insumos para la asignación de la valoración académica dentro del seguimiento, apuntando a los indicadores (ajustados a la necesidad del estudiante) alcanzados por el estudiante. Siendo estos, los mismos que deberán aparecer registrados en el informe escolar.

ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Se toma como referencia el Art. 11 Num.2 y 3 Ley 1290 del 2009. Decreto 1075
Artículo 2.3.3.3.4.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.

Estrategias de diagnóstico.

a. Empalme de Preescolar a la Básica Primaria y de esta con la Básica Secundaria para socializar el proceso educacional y actitudinal de los estudiantes. Se realizará en la primera semana de cada año escolar en una reunión conjunta con todos los educadores de estos grados.

b. Al inicio de todo año escolar, los educadores realizarán actividades que permitan observar y analizar los conocimientos previos de los estudiantes a través de autoevaluaciones, pruebas escritas, observación directa y talleres, entre otros.

c. Al inicio de cada año escolar los docentes revisaran los PIAR (plan individual de ajustes razonables) de los estudiantes con diagnóstico de discapacidad con el fin de detectar barreras, necesidades, estrategias y ajustes razonables pertinentes en el proceso de enseñanza aprendizaje y llevar a cabo la actualización del mismo durante los primeros tres meses del año en curso.

Como valoraciones del proceso de evaluación se tendrán en cuenta: sustentaciones, lecciones orales, escritas, consultas, tareas, proyectos, prácticas, evidencias, desempeños, exposiciones, actitudes, habilidades, análisis de casos, preguntas significativas, construcción de mapas conceptuales, resúmenes, competencias lecto-escriturales, capacidad para resolver problemas en contexto, saberes previos, estímulos, reconocimientos frente a prácticas o desempeños significativos, trabajo autónomo y responsable.

Se planteará el diseño de las clases a partir de DUA, con el fin de que se permita la accesibilidad, la operatividad e interactividad del estudiante, independientemente de su condición, con las competencias básicas de cada grado.

En los procesos de enseñanza aprendizaje se tendrán en cuenta los tres principios de DUA (diseño universal para el aprendizaje) durante la planeación y ejecución de planes de área, aula y clase, esto con el fin de responder a diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje y las variadas características de los estudiantes en un grupo.

El DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) servirá de guía para la planeación y ejecución de clases buscando responder a las necesidades diversas de los educandos y a la minimización o eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

El diseño universal para el aprendizaje es un enfoque de enseñanza dirigido a cubrir las necesidades de cada estudiante en el salón de clases. Puede beneficiar a todos los niños, incluyendo a los que tienen discapacidad y/o dificultades de aprendizaje y de atención; requiere una planificación cuidadosa por parte de los maestros

Tres principios fundamentales del DUA.

Representación: El DUA recomienda ofrecer información en más de un formato. Por ejemplo, los libros de texto son principalmente visuales. Pero proporcionar audio, video y aprendizaje práctico permite que todos los chicos tengan la oportunidad de acceder al material de la manera que mejor se ajuste a sus fortalezas de aprendizaje.

Acción y expresión: El DUA sugiere ofrecer a los chicos más de una manera de interactuar con el material y mostrar lo que han aprendido. Por ejemplo, los estudiantes podrían elegir entre hacer una prueba escrita, dar una presentación oral o hacer un proyecto en grupo.

Participación: El DUA fomenta que los maestros busquen diferentes maneras de motivar a los estudiantes. Permitir que los chicos tomen decisiones y asignarles tareas que ellos consideren importantes para sus vidas son algunos ejemplos de cómo los maestros pueden mantener el interés de los estudiantes. Otras estrategias comunes incluyen hacer que el desarrollo de habilidades se sienta como un juego, y crear oportunidades para que los estudiantes se levanten y se muevan alrededor del salón de clases.

En los casos de discapacidad se tendrá en cuenta las etapas del progreso alcanzado, propuestas en cada período con el objetivo de analizar el avance del proceso individual, dicho análisis va de la mano de la evaluación que se realiza a los ajustes razonables el terminar cada uno de los periodos académicos verificando si han sido oportunos o deben replantearse. Este proceso deberá estar acompañado y asesorado por la Maestra de Apoyo asignada a la Institución y debe estar consignado en el PIAR (FO-AC-22-PIAR PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES).

Para los estudiantes con discapacidad que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, deben tenerse en cuenta dentro del proceso de evaluación y promoción las recomendaciones de los profesionales de apoyo que estén acompañando el proceso académico, las recomendaciones consignadas en el diagnóstico clínico, adicional de los ajustes razonables propuestos y ejecutados en cada uno de los PIAR diseñado por los docentes que acompañan las áreas de estudio.

CICLOS LECTIVOS DE EDUCACIÓN INTEGRAL (MODALIDAD NOCTURNA - TERCERA JORNADA).

Rigen los mismos criterios anteriores, pero por razón de la semestralización del plan de estudios para CLEI 5 y 6, se realizará los mismos procesos institucionales.

EVALUACIONES DE PERÍODO

Se aplicarán en todas las áreas y asignaturas en todos los grados (excepto preescolar, según artículo 14 del decreto 2247/97), durante la novena semana de cada periodo exceptuando.

- La prueba de periodo deberá favorecer el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas. Se aplicarán conforme a lo estipulado en los procesos de Evaluación. Deberán presentarse de acuerdo al formato institucional establecido: FO-AC-05-EXAMEN DE PERIODO.
- Para estas evaluaciones se dispondrá de un horario especial, preferiblemente al iniciar cada jornada. El horario será elaborado por coordinación académica.
- Las evaluaciones para su revisión deberán presentarse al jefe de área respectivo a fin de ser revisadas y ajustadas, durante la sexta semana del periodo, y a la octava semana se le entregará al coordinador para su revisión final y copias requeridas.
- Durante la prueba no se permitirá la salida de los estudiantes, ni del aula ni de la institución.
- El resultado de las evaluaciones debe entregarse personalmente a los estudiantes en la clase que corresponda para su socialización a más tardar 5 días después de la presentación de la evaluación.

Para los estudiantes con discapacidad se realizarán ajustes razonables a nivel de metodología y evaluación, buscando minimizar las barreras para el

***aprendizaje y la participación, todo esto deberá quedar consignado en el PIAR
(FO-AC-22-PIAR PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES***

- La inasistencia debidamente justificada con excusa médica o calamidad doméstica presentada a más tardar el segundo día de su regreso a clase autoriza la presentación de las evaluaciones de período a través de la respectiva coordinación y en el formato institucional. Excusas presentadas posteriormente no se admiten. Estudiantes que no presenten dicha excusa, no podrán presentar la prueba de periodo en fechas extemporáneas y su nota valorativa será de 0.0, lo que afecta el resultado final del promedio académico para el periodo.
- Los estudiantes que, por alguna situación médica, estudiantes con discapacidad sistémica, documenten incapacidades mayores a treinta días deben informar al docente orientador con el fin de hacer la solicitud del apoyo especializado en casa, programa que actualmente es liderado por el programa UAI. (Unidad de atención integral).
- La **excusa**⁴ debe presentarse al profesor del área y/o asignaturas el mismo día de la autorización por parte de la coordinación.

1. ⁴ Los padres de familia, deberán diligenciar el formato de inasistencia escolar **FO-CV-07-EXCUSA INASISTENCIA A CLASE**, el cual podrán adquirir en la fotocopiadora de la institución o a través de la página web Institucional www.ieavelinosaldarriaga.edu –Calidad/ Formatos/ Proceso de Convivencia. Cuando la usencia supera dos días, deberán anexar la constancia médica, carta del padre de familia o acudiente soportando la calamidad doméstica, carta con membrete del club deportivo al cual pertenece, etc. Una vez diligenciada, los estudiantes deberán hacerla firmar de sus respectivos coordinadores de convivencia, directores de grupo y los docentes de las áreas y/o asignaturas a las cuales haya faltado. Esto permitirá dar conocimiento a los docentes los motivos que generaron la ausencia, al finalizar el proceso dicho formato diligenciado debe reposar en cada coordinación de convivencia.

- El estudiante sancionado disciplinariamente con ausencia de clases, tiene derecho a presentarse a la evaluación respectiva, en la fecha y hora indicada por el coordinador en cada sede.
- Durante las fechas de evaluaciones de período, no se realizarán otras evaluaciones diferentes, ni se asignarán actividades, trabajos o tareas de un día para otro o para el transcurso de esta semana, esto con el fin de facilitar que el estudiante se prepare para presentar las evaluaciones en cuestión.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- Las evaluaciones a excepción de la prueba de periodo y seguimiento serán determinadas bajo el criterio y estrategia que cada docente considere pertinentes de acuerdo a la intensidad durante el periodo.
- Durante la semana doce de cada periodo académico, y en el horario institucionalmente diseñado por coordinación académica, se realizará la prueba final de periodo. Ésta puede sufrir modificaciones de acuerdo a las orientaciones dadas desde SEMI (Secretaría de Educación Municipio de Itagüí).

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Referentes normativos. Artículo 11º Decr.1290. (Numerales 2, 4, 5 ,6 ,8)

- **Planes de mejoramiento.** Estos son el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde la institución. El objetivo es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los estudiantes y el desarrollo de competencias, de tal forma que la institución logre cumplir todas las

competencias del área. Los planes de Mejoramiento son diseñados por los docentes de cada área, y deben involucrar, a padres de familia y a estudiantes.

- **Momentos:** Durante el proceso de cada periodo, al finalizar cada periodo, previa presentación del informe al coordinador y durante la última semana del año escolar. El plan de Mejoramiento es continuo y permanente al interior de cada una de las áreas, en procura de que se adquieran las competencias y se mejoren los procesos. Esto implica que el docente de cada área debe garantizar el derecho del estudiante a presentar los planes programados.
- Además de los espacios para nuevas explicaciones, los docentes entregarán a los estudiantes talleres con temáticas referentes a los indicadores de desempeño pendientes. En horario programado por coordinación se harán las sustentaciones de los talleres entregados, mediante prueba escrita. Los talleres propuestos, así como de las pruebas escritas serán entregados previamente por el docente en coordinación para su revisión. Adicional, cada docente diseñará otras estrategias evaluativas como complemento de las establecidas.
- ***Para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, estudiantes que no hayan adquirido el código lecto-escritural y/o con dificultades de aprendizaje se tendrán en cuenta diferentes estrategias metodológicas para la nivelación y evaluación donde entran pruebas orales, presentación de grabaciones de voz, videos, gráficos, mapas mentales etc.***
- Los planes de mejoramiento de cada periodo se realizan la segunda semana del periodo siguiente, después de haber entregado las notas del periodo a los acudientes.

- Durante la última semana de septiembre se programa y aplica un plan de mejoramiento (Plan de mejoramiento integral: se aplica a partir de tercer periodo e incluye la recuperación de las áreas y/o asignaturas deficitadas por los estudiantes durante los periodos 1 y 2 así mismo las que se estén deficitando en el transcurso del tercer periodo al momento de la ejecución de esta actividad).
- Coordinación académica programa el horario para las actividades de planes de mejoramiento.
- La ausencia o inasistencia al refuerzo sólo se justifica con excusa médica o calamidad doméstica, presentada en el formato institucional, autorizada por coordinación. La excusa debe presentarse el día en que el estudiante regrese a la institución. En caso de no presentar dicha excusa, no tendrá derecho a presentar el refuerzo en fechas extemporáneas, y la nota valorativa será de 0.0.

Para los estudiantes con discapacidad, se darán las actividades de recuperación que sean necesarias y pertinentes respondiendo a los ajustes razonables propuestos en PIAR (FO-AC-22-PIAR PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES), estas se darán en los mismos tiempos y características del grupo.

PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN

El plan de mejoramiento se concibe como una estrategia permanente que le permite al estudiante realizar tareas específicas, enfocadas a minimizar o solucionar las dificultades que no le han permitido alcanzar las competencias propuestas para cada una de las áreas y/o asignaturas contempladas en el Plan de Estudios de la I.E. las competencias en cada una de las áreas del Plan de Estudios.

El Plan de mejoramiento es el proceso diseñado y aplicado por los docentes, el cual basado en ejercicios, explicaciones, proyectos y diferentes actividades, busca que el estudiante pueda alcanzar los contenidos básicos requeridos para la promoción al grado siguiente. Los docentes a través de la selección de contenidos básicos, ejercicios, explicaciones y/o actividades que permiten dar cuenta de los procesos académicos alcanzados por los estudiantes con respecto a una competencia no lograda. El Plan de Mejoramiento en la Institución Educativa se aplica de la siguiente manera:

PLAN DE MEJORAMIENTO PERMANENTE

Es aquel evidenciado en actividades y/o repaso de temas para alcanzar competencias de un área específica durante el proceso llevado en cada periodo académico.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO

Es aquel que se realiza con la intención de nivelar mediante el refuerzo áreas específicas en las cuales el estudiante obtiene un desempeño bajo. Dichas actividades se realizan en la segunda semana del periodo siguiente, después de la entrega de notas, con el fin de reconocer las debilidades y poder trabajar para el mejoramiento de los aprendizajes. La Institución elaborará un cronograma, donde cada área tendrá un espacio para trabajar con los estudiantes que presentan debilidades.

PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Es una estrategia que se aplica en la última semana de septiembre, con el fin de darle la oportunidad a los estudiantes con dificultades académicas, sin importar el número de materias que vaya deficitando. La estrategia para implementar es diseñada por el Consejo académico.

PLAN DE MEJORAMIENTO FINAL

Se aplica en la última semana del año lectivo a los estudiantes que concluido éste hayan reprobado hasta tres áreas. Terminado el proceso, la Comisión de Evaluación y Promoción determinará si el estudiante evidencia las competencias o no con el fin de determinar su promoción o no al grado siguiente. Los estudiantes que pierdan más de tres áreas deberán repetir el año que cursaban.

Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente, deberá aprobar las áreas en las que haya tenido que presentar los planes de mejoramiento, y de la nota máxima para garantizar la promoción sea de la de 3.0 de acuerdo al sistema de evaluación institucional.

Este proceso de evaluación deberá quedar registrado por escrito a través de un acta, en la cual se registra la nota obtenida y las firmas respectivas del estudiante y el docente evaluador del proceso.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la promoción en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AVELINO SALDARRIAGA** como el reconocimiento que se les hace a los estudiantes por haber cubierto adecuadamente las fases de su formación y demostrado que reúnen las competencias necesarias para continuar al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados. Todo esto atiende el artículo 2.3.3.3.6 del decreto 1075 de 2015.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI (Proyecto Educativo Institucional), utilizados para valorar las posibilidades que tiene el estudiante de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media y tienen que ver, además, con los compromisos adquiridos para la sana convivencia y los requisitos técnicos básicos de culminación de grado.

- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año lectivo, el estudiante que haya cumplido con sus compromisos académicos y que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudio. (Para tal caso notas con valoración mínimo en tres punto cero: 3.00).
- Será promovido al grado siguiente el estudiante que haya cumplido con las recuperaciones de una o máximo dos áreas obteniendo una valoración tres punto cero: 3.00 en la nota final del plan de mejoramiento.
- Para los estudiantes que hacen parte de la Media Técnica se considerarán reprobados aquellos estudiantes que hayan abandonado la Media Técnica sin justificación alguna. Además, los estudiantes que obtengan resultados bajos en las competencias evaluadas por el SENA. Los estudiantes que reprueban la Media Técnica pueden ser promovidos al año siguiente, pero en la modalidad académica. De manera adicional, el estudiante que repruebe el año, pero gane la Media Técnica, automáticamente será reprobada la Media Técnica y deberá volver a la modalidad académica.
- Para los estudiantes de grado 11° que obtengan más de 300 puntos en el resultado del promedio de las pruebas SABER 11, automáticamente se le aprobarán las asignaturas correspondientes al año escolar y le garantizará la promoción.
- ***En el caso de estudiantes con discapacidad que presenten barreras para el aprendizaje y la participación, y que cuentan con un diagnóstico clínico, el equipo de docentes y profesionales de apoyo propondrán la prolongación de un grado de un estudiante al Consejo Académico de acuerdo a los procesos definidos en el plan individual de ajustes razonables del estudiante y a la conveniencia de dicha situación que posibilite el logro de los propósitos establecidos para él así que si se determina su continuidad es***

atendiendo a condiciones diversas que favorezcan su progreso, por lo tanto, no deben quedar con situaciones académicas pendientes.

PARÁGRAFO 1: Las Actividades Especiales de Plan de Mejoramiento, de las áreas reprobadas al finalizar el año lectivo se harán mediante trabajo propuesto por el docente respectivo teniendo en cuenta la evaluación cognitiva, procedimental y actitudinal. El estudiante deberá presentarlo en la fecha y hora que se programe institucionalmente.

PARÁGRAFO 2: La valoración obtenida por los estudiantes en las áreas que aplicará plan de mejoramiento en cualquier nivel y grado de educación en la institución será máximo de tres punto cero 3.00 equivalente en la escala nacional a Desempeño Básico.

PARÁGRAFO 3: El estudiante que reprueba una (1) o más asignaturas de la misma área y el promedio definitivo de éstas es igual o superior a tres punto cero (3.00) aprueba el área y se inscribirá con la respectiva equivalencia en la escala de desempeño. Es de tener en cuenta que el área de Ciencias Naturales compuesta por las asignaturas de química y física tienen respectivamente la siguiente valoración: 50% cada una de ellas. En cuanto al área de Humanidades el porcentaje por asignaturas es: lengua castellana 60% e inglés 40% atendiendo a la intensidad horaria de estas asignaturas. Matemática compuesta por estadística, geometría y matemáticas tiene una valoración de 20%, 20% y 60% respectivamente.

PARÁGRAFO 4: El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir: no se reprueba este grado.

Los estudiantes que tengan hasta el 25% de inasistencia a las actividades escolares (equivalente a 10 semanas, es decir 50 días lectivos, 300 horas de clase), serán nombrados como desertores, hasta que se ratifique la información. A quienes

presenten excusa, les serán analizados sus casos, por el Consejo Académico y es éste el que determinará el proceso a seguir.

CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar, según artículo 2.3.3.3.7 de la ley 1075, el Consejo Académico, previo consentimiento y solicitud de los padres de familia (para los estudiantes menores de edad y/o que se encuentren matriculados en aula regular), recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa** para lo cual se presentarán dos momentos:

1. Los estudiantes repitentes (ya sean de la misma institución o de otras) y los de capacidades extraordinarias, deberán presentar y aprobar todas las pruebas escritas tipo SABER, con valoración en la escala nacional en alto o superior y en la escala institucional de 4.00 a 5.00, en todas las áreas fundamentales y sus asignaturas, a excepción de: educación religiosa, ética, educación artística, tecnología y emprendimiento y educación física. Dichas pruebas constarán de veinte (20) preguntas sobre contenidos fundamentales mínimos del grado en que se encuentre el estudiante. Las pruebas serán diseñadas, aplicadas y evaluadas por los docentes del grado respectivo. Para poder presentar la prueba, los estudiantes repitentes deben solicitar dicho proceso coordinación académica a través de una carta que escriben los acudientes, solicitando se ejecute dicho proceso, y los estudiantes con capacidades excepcionales, también deben escribir la misma carta, pero adicional debe llevar el soporte del director de grupo, o del docente orientador, el cual valide dicho proceso.

2. Los estudiantes repitentes, que hayan obtenido un desempeño superior en el primer periodo académico, en todas las áreas, podrán solicitar la promoción anticipada inmediatamente le sean entregadas las notas del primer periodo a través de una carta escrita por el acudiente del estudiante y el director de grupo.

Los resultados de la promoción anticipada, será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

En el Nivel de Media (10º, 11º, CLEI V Y CLEI VI) **no** habrá promoción anticipada.

Aplica para estudiantes con discapacidad con talentos o capacidades excepcionales cuando las condiciones de promoción así lo ameriten.

RECONOCIMIENTO DE SABERES

La Institución podrá reconocer y validar los conocimientos, experiencias y prácticas de los adultos de la tercera jornada (Jornada Nocturna), sin la exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal cumpliendo los requisitos que para tal fin establezca el Gobierno Nacional, y con sujeción al Decreto 3011 de 1997, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (Ley 115/94, art.52). Decreto 1075 del 2015. Artículo 2.3.3.5.3.7.1

Para lo cual, el estudiante solicitará por escrito al coordinador(a) al iniciar el año lectivo le sean aplicadas las pruebas que le permita demostrar sus conocimientos en cuatro áreas fundamentales: lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales; y ser promovido si los resultados corresponden a su aprobación en la escala de valoración institucional y nacional.

Las pruebas serán diseñadas, aplicadas y evaluadas por los docentes de grado respectivo.

La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Para los estudiantes con **discapacidad** se determina la promoción regular fundamentada en los ajustes dados desde el PIAR (FO-AC-22-PIAR PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES), bajo la orientación del respectivo docente.

HOMOLOGACIÓN O NIVELACIÓN (ESTUDIANTES QUE LLEGAN DEL EXTERIOR)

El estudiante presentará la documentación, asumirá los costos de apostillaje y hará los trámites legales pertinentes ante Secretaría de Educación Municipal.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL AÑO ESCOLAR

Cuando un estudiante no pueda terminar el grado escolar por circunstancias especiales, comprobadas y previa solicitud del acudiente o por sí mismo (para estudiantes adultos de la tercera jornada) y no supere el 25% de inasistencia, se le tendrán en cuenta los resultados de los dos periodos, verificando su desempeño académico. Deberá haber cursado el 80% del año lectivo.

CRITERIOS DE REPROBACIÓN

- Alcanzar un 25% (50 días) o más de inasistencia injustificada a las actividades académicas durante el año escolar, en forma continua o discontinua.

- Obtener valoración de Desempeño Bajo en tres (3) o más áreas (después de haber realizado actividades propuestas en los planes de mejoramiento).
- La no promoción debe garantizar en todos los casos el cupo al estudiante para que continúe con su proceso formativo (art. 6º Dec.1290), se exceptúan aquellos estudiantes que, por razones de tipo comportamental según el manual de convivencia y/o con observancia del Debido Proceso, presentan dificultades, o de aquellos estudiantes que repitan por segunda vez un grado.
- Estudiantes con diagnóstico de discapacidad que después de realizar ajustes razonables a nivel curricular, metodológico y de evaluación no cumplan con las competencias básicas en las áreas académicas. Bajo el previo análisis en la comisión de evaluación y promoción y asesorado por la docente de apoyo.

METODOLOGIAS FLEXIBLES

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extra-edad (con un atraso en su grado de escolaridad), con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios.

Requisitos para ingresar a Aceleración del aprendizaje:

- Saber leer y escribir.
- Tener mínimo un nivel de comprensión lectora.
- Dominar operaciones matemáticas suma y resta al menos con dos cifras.
- Estar en condiciones de extra edad.
- Ser menor de edad.

- Tener disposición hacia el modelo y compromiso de permanencia en el mismo.
- No haber cursado y terminado el modelo de aceleración en ocasiones anteriores.

BRÚJULA

El modelo está dirigido a todos los niños, niñas y jóvenes que por diversos motivos no aprendieron a leer y escribir. Promueve el desarrollo de las competencias básicas en lectura, escritura y aritmética necesarias para integrarse a la institución educativa, el mundo social y el universo cultural.

Requisitos para ingresar al modelo de brújula:

- No saber leer y escribir.
- Ser menor de edad.
- Tener disposición hacia el modelo y compromiso de permanencia en el mismo.
- Estar en situación de extra edad.

El Modelo no atiende poblaciones con barreras para el aprendizaje, asociadas a discapacidad cognitiva (por ejemplo: retraso mental, síndrome de Down, autismo) o a limitaciones físicas para el aprendizaje (como ceguera o sordera). Esto se debe a que el docente de Aceleración y Brújula necesita brindar una atención personalizada a la población en extra edad, que también tiene unas necesidades especiales de formación, así como necesita administrar correctamente el tiempo de la clase puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo en un lapso menor al regular, de manera acelerada como su nombre lo indica. Esto último obstaculiza el trabajo con poblaciones con barreras para el aprendizaje derivadas de una discapacidad cognitiva.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN MODELO FLEXIBLE ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y BRÚJULA

El Decreto 1290 reconoce la existencia de los modelos y metodologías flexibles y ante la imposibilidad de unificar disposiciones específicas para cada uno de ellos, permite que cada establecimiento educativo formule criterios de valoración y promoción diferenciales y acordes a la esencia del modelo adoptado. En ese sentido, la institución respeta de manera absoluta la naturaleza y la esencia de tales modelos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En cuanto a la promoción, es importante anotar que en Aceleración del Aprendizaje y en Brújula, se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido a sexto grado los estudiantes de aceleración y los del programa brújula vuelven al aula regular de acuerdo a su edad. Sin embargo, se pueden presentar algunos casos de estudiantes que no alcanzan los niveles de desempeño esperados para ingresar a la básica secundaria. Si esto sucede, hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del Modelo deben ser promovidos en relación con el último grado aprobado, es decir, si un estudiante estaba en segundo y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año debería ser promovido a tercero o a cuarto como mínimo.

Aceleración del Aprendizaje y Brújula no se “pierde” ni se repite, pues el objetivo del Modelo es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extra edad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar.

Para determinar la promoción de los estudiantes, el docente debe sistematizar los procesos de evaluación que haya desarrollado durante el año, y aplicar todo lo estipulado en la institución sobre evaluación y promoción, y tomar como referente los estándares básicos de competencias, las orientaciones pedagógicas y los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

MODALIDAD CONECTAR

El Modelo Pedagógico Pensar (Conectar por derechos del operador) para la educación básica secundaria y media es una alternativa educativa creada por CORPOEDUCACIÓN y COMFAMA. Este modelo es una propuesta de inclusión al sistema educativo de jóvenes en extraedad y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, que, debido a sus características socioeconómicas, familiares, políticas o culturales, no se ajustan a las dinámicas institucionales de la educación regular y deciden abandonar o suspender sus procesos de aprendizaje y formación académica.

El Modelo Pedagógico Pensar comprende tres ejes importantes a tener en cuenta:

- Disposición al aprendizaje, su propósito es brindar herramientas que ayudan a que los estudiantes se dispongan afectivamente hacia el aprendizaje.
- Apropiación conceptual, tiene por objetivo abordar el estudio de aquellos campos del saber que desde la legislación nacional se han considerado relevantes para el ciclo de la educación básica.
- Habilidades investigativas, tiene como propósito afianzar procesos cognitivos y procedimentales que deben poseer los estudiantes para avanzar hacia otros niveles educativos.

Y se caracteriza además por:

- Estar sustentado en principios constructivistas y en enfoques que, por medio de la pregunta como desencadenante del conocimiento y del aprendizaje basado en situaciones problémicas, brindan al estudiante un escenario en el que se enseña a pensar y a resolver problemas de orden comunicativo, social y científico.
- Articular los contenidos disciplinares a través de preguntas desencadenantes, problemas y proyectos colaborativos interdisciplinares.

- Reconocer los saberes de los estudiantes y los pre-conceptos sobre diversas disciplinas y a partir de estos, lograr consolidar procesos de aprendizaje significativo.
- Profundizar en el desarrollo de habilidades sociales básicas y avanzadas que incidan positivamente la forma en que los estudiantes se relacionan con sus pares, con sus docentes y con ellos mismos, para avanzar en la construcción de un país más democrático y plural.

El plan de estudios del Modelo Pedagógico Pensar, se desarrolla para la básica secundaria durante dos años lectivos y para la media durante un año, al cabo de los cuales los estudiantes abordan los conceptos y contenidos previstos desde los Estándares Básicos de Competencias para cada nivel educativo. No obstante, dado que sólo se dispone de tres años, ha sido necesario privilegiar competencias que garanticen que los estudiantes cuenten con las habilidades básicas para avanzar hacia otros niveles educativos.

El Año 1 del Modelo, pretende nivelar los grados sexto y séptimo y comprende ocho fases que integran las áreas de matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lenguaje, educación artística, educación física, tecnología y ética.

El Año 2 del Modelo, comprende las mismas áreas disciplinares, pero su pretensión es nivelar los grados octavo y noveno de la educación regular.

Entre tanto, el año 3, pretende nivelar los grados décimo y undécimo, y comprende ocho fases que integran las áreas de lenguaje, matemáticas, física, química, ciencias sociales, filosofía, educación física, educación artística y tecnología.

GRADUACIÓN

Es el acto de proclamación en ceremonia pública, es un estímulo para los estudiantes que reciben su título de bachiller, el cual se otorga a los estudiantes de

grado once y CLEI VI, que hayan cumplido todos los requisitos legales correspondientes (entre otros la prestación del servicio social obligatorio (Decreto 891 de 1996) y las cincuenta horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994) aprobando todos los niveles y ciclos, áreas y asignaturas del plan de estudios incluyendo los correspondientes al grado undécimo o CLEI VI.

Por lo tanto, un estudiante que termine grado once o CLEI VI no podrá ser parte de ella, si:

Tiene una o dos áreas del respectivo grado o CLEI, o de años lectivos anteriores con valoración en desempeño Bajo.

Si obtienen un resultado inferior en el promedio de las pruebas SABER 11° de 200 puntos.

La proclamación pública como bachilleres también dependerá de la convivencia escolar y el estado a Paz y Salvo con la Institución. La emisión de dicho paz y salvo será responsabilidad del Comité de Convivencia.

En el caso de los estudiantes con Discapacidad su proceso académico durante este año escolar sigue estando mediado por el PIAR (plan individual de ajustes razonables) y los ajustes razonables a nivel curricular, metodológico y de evaluación allí consignados los cuales argumentan en todo momento la adquisición de competencias y los avances en el saber, el hacer y el ser del estudiante, los procesos del acto de graduación son los mismos para esta población.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Instancia de participación para la evaluación, promoción y apoyo pedagógico. Las Comisiones conformadas por los orientadores de grupo de cada grado, el Rector y

los coordinadores. En caso requerido, se convocará a padres de familia y estudiantes.

Tendrán las siguientes funciones específicas:

- Analizar, proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Hacer seguimiento a los procesos de evaluación de los estudiantes.
- Definir estrategias para la superación de debilidades así mismo definir los planes, actividades de apoyo y compromisos con estudiantes y padres de familia.
- Programar reuniones especiales con padres de familia y estudiantes e identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas, grados o situaciones sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia los correctivos necesarios.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para estudiantes que demuestren capacidades excepcionales, reconocimiento de saberes (para formación de adultos, tercera jornada), casos de homologación o validación, promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias, estudiantes de metodologías flexibles, terminación anticipada del año escolar, entre otras situaciones especiales.

- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, con respecto al proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Decidir todos los aspectos relacionados con la valoración final de los estudiantes en los aspectos pedagógicos.
- Validar la pertinencia del PIAR (plan individual de ajustes razonables) propuesto para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad. Esta validación será llevada a cabo por el docente orientador y el maestro de apoyo asignado por la UAI.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.
- Las Comisiones de Evaluación y Promoción sesionarán al finalizar cada periodo en horario programado según cronograma. Por cada grado habrá una comisión.
- Las comisiones levantarán acta de la reunión en el formato institucional anexando las remisiones de los casos especiales presentados por el orientador de grupo y harán las recomendaciones de carácter académico y evaluativo que permitan aplicar correctivos, establecer y hacer seguimiento a planes de apoyo.
- Hacer propuestas al Consejo Académico y/o Consejo Directivo.

TAREAS Y/O ACTIVIDADES EXTRACLASE

Las tareas deberán constituirse en una posibilidad para reforzar y profundizar lo aprendido en clase o en una preparación previa a los contenidos que se desarrollarán en las clases.

- Deben ser medidas en tiempo y contenido. Primarán las actividades individuales y cuando sean en equipo el docente deberá atender las limitaciones de desplazamiento de los estudiantes.
- Las tareas y/o actividades extra clase deberán presentarse en la fecha señalada y acordada. En toda circunstancia se deberá dejar registro de la fecha indicada. No se autoriza la postergación del recibo. La devolución de estas actividades evaluadas por parte del profesor deberá darse dentro de los 8 días hábiles siguientes.
- Toda actividad extra clase, deberá ser socializada en clase.

REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA

A fin de mantener la interlocución permanente con los padres de familia, para procurar un buen seguimiento de los estudiantes, cada docente asumirá el compromiso de atender a padres de familia o acudientes y con previa citación, para tal fin se utilizará el formato FO-DE-15-CITACIONES A PADRES DE FAMILIA. Por ningún motivo, estas reuniones interrumpirán sus clases.

- El horario disponible para atención a padres será entregado por parte de los docentes a la coordinación para su revisión y seguimiento y será publicado en lugar visible.

- De la atención a padres, el docente deberá dejar constancia en el observador del respectivo grupo, donde consten los respectivos acuerdos, compromisos y firmas respectivas.
- Es responsabilidad y compromiso de los padres de familia o quien haya realizado la matrícula del estudiante, asistir sin falta, a las citaciones realizadas con previo aviso por las directivas y docentes de la institución, así como asistir a las fechas programadas para la entrega de notas. Los padres de familia que incumplan con los acuerdos adquiridos con la institución, serán citados nuevamente por las coordinaciones respectivas para efectuar el proceso de acompañamiento, y dicha falta será registrada por escrito en la hoja de vida del estudiante.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante que al finalizar el respectivo grado tenga dificultades con una o dos áreas con Desempeño Bajo, solamente tendrá oportunidad de recuperar dichas áreas en la fecha indicada al finalizar el año escolar.

En el caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), se facilitarán condiciones para que resuelvan durante el mismo año sus procesos académicos, en la medida que las condiciones personales se los permita

Los estudiantes del grado 11^o y CLEI VI que aún presentan áreas sin aprobar tendrán la última y única oportunidad de recuperar dichas áreas en las dos últimas semanas de recuperación del año, según programación que fijará en la coordinación respectiva.

Para los estudiantes con discapacidad, dichas estrategias deben estar acordes a las necesidades individuales y atender a las disposiciones que se

establezcan en el Plan individual de ajustes razonables que elaboren los docentes de área en equipo con los docentes de apoyo y otros profesionales de la IE.

ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Para los estudiantes que necesiten adecuaciones, no debe realizarse un informe diferenciado, sino que los logros que se establezcan a partir de las adecuaciones curriculares en cada área deben anexarse al software de calificaciones que la institución utilice. No deben existir currículos (logros) alternos para los estudiantes con discapacidad, los ajustes razonables a nivel curricular quedan documentados en el PIAR.

Los informes de los estudiantes con discapacidad deben ser los mismos de los demás estudiantes. Este formato institucional debe contar con un espacio de observaciones que permita hacer claridad sobre procesos y recomendaciones.

ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes (SIEPE) bajo la representación de sus líderes del Consejo Académico.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE.
- Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

- Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Participar de manera activa y participativa de las comisiones de evaluación y promoción.
- Elaborar y actualizar los PIAR (plan individual de ajustes razonables) para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Hacer a docentes y estudiantes nuevos la inducción sobre el Sistema Institucional de Evaluación.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
- Liderar los procesos de diligenciamiento y actualización de los PIAR (plan individual de ajustes razonables).

ACCIONES DEL RECTOR:

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización, divulgación e implementación del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
- Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).

- Definir y adoptar en Consejo Directivo el SIEPE como componente del PEI.
- Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de evaluación deberá seguir el procedimiento que se indica en el decreto 1290, art.11º, numeral 7, dirigiéndose al Consejo Directivo.
- Liderar los procesos de diligenciamiento y actualización de los PIAR (plan individual de ajustes razonables).

ACCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Cumplir con las citaciones realizadas por parte de los docentes y/o coordinación.
- Los padres o acudientes de estudiantes con diagnóstico de discapacidad deben firmar el acta de acuerdo del PIAR (plan individual de ajustes razonables) donde se consignan los acuerdos en los que debe apoyar y participar la familia con relación al proceso académico y médico del estudiante.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

En **La Institución Educativa Avelino Saldarriaga** el año escolar tendrá tres (3) períodos académicos, todos con un mismo peso. Una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica.

El 3º y 4º informe se recibirá simultáneamente.

En el último informe se dará una valoración final del Área/Asignatura en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en el SIEPE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas. El informe final será el promedio de los informes del año.

La Estrategia llamada por la institución Pre-informe Académico, no se considera entrega formal de informe académico de periodo, ***es un informe parcial que busca entregar al padre de familia y estudiante un reporte o avance del proceso formativo***, a fin de mantener la interlocución con el padre de familia y facilitar las acciones de asesoría, acompañamiento y seguimiento, para optimizar el rendimiento académico del estudiante.

Cualquier reclamación sobre los resultados del informe podrá realizarse posterior a la entrega del respectivo informe acudiendo en primera instancia al profesor del área respectiva y posteriormente a coordinación para autorizar las modificaciones a que haya lugar.

Los padres de familia y los estudiantes son responsables de cuidar y guardar los boletines de calificaciones para prever futuras reclamaciones.

PRE-INFORME ACADÉMICO

Durante la semana 7 de cada periodo académico, la Institución Educativa citará a los padres de familia, de los estudiantes que en ese momento estén deficitando algunas de las asignaturas vistas por el estudiante, con el fin de elaborar planes de mejoramiento y hacer un seguimiento oportuno, con miras a un fortalecimiento académico.

Se realizarán tres **pre-informes** ⁵ académicos durante todo el año escolar, uno por periodo.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

El informe de calificaciones de los resultados de formación de los estudiantes es de carácter cuantitativo.

La institución adoptará un software de calificaciones que responda a los lineamientos y criterios estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

En su estructura los informes tendrán:

- Identificación institucional.
- Nombre completo del estudiante, grupo y grado correspondiente, Identificación del período, fecha y año.
- Identificación de las áreas con el respectivo resultado de valoración de la Escala Nacional.
- Registro de logros alcanzados y registro de los indicadores de desempeño en los cuales se presentan dificultades.
- Identificación de resultados de indicadores de desempeño de períodos anteriores.
- Total de faltas de asistencia.
- Recomendaciones en términos de lo académico y lo comportamental.
- Espacio para la firma del director de grupo.

⁵ Durante la sexta semana desde coordinación académica se generan unas sábanas donde se consolidan todas las asignaturas. Los líderes académicos de cada grupo (estudiante y docente director de grupo) hace la recolección de la información para hacerla llegar a coordinación académica.

Se hace una citación a los acudientes durante la séptima semana, de aquellos estudiantes que a la fecha vayan debilitando a lo sumo una asignatura.

Los informes de los estudiantes de Necesidades Educativas Especiales (NEE) deberán ser los mismos de los demás estudiantes.

DESCRIPCIONES DEL DEBIDO PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO, MECANISMOS DE ATENCIÓN, SOLUCIÓN A RECLAMACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INTERLOCUCIÓN DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, (CON INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, TIEMPOS.)

Referentes normativos: Artículo 11º, numerales 4, 5, 6 y 7. Decreto 1075 Artículo 2.4.5.2.1.3

Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de evaluación deberá seguir las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones:

INSTANCIAS

- Reclamación directa al docente del área o asignatura.
- Titular de grupo.
- Coordinación.
- Consejo académico.
- Rectoría.
- Consejo Directivo.
- Otras instancias.

PROCEDIMIENTOS

La instancia correspondiente tiene la obligación de responder la reclamación del estudiante o padre de familia y en caso de ser negativa el estudiante o padre de familia, puede seguir con las instancias siguientes.

Las reclamaciones pueden ser de carácter individual o colectivo, de estudiantes o de acudientes.

La instancia de reclamación al profesor del área y/o asignatura puede ser en forma verbal o escrita.

Las reclamaciones siguientes deberán ser por escrito dejando constancia de haber agotado la instancia anterior y anexando a la reclamación la respuesta dada en forma escrita o indicando la respuesta dada de forma verbal.

Se entiende que la decisión de una instancia superior será de obligatorio cumplimiento con respecto a la decisión adoptada cuando es una respuesta positiva a la reclamación.

La instancia final en la que se resuelva la reclamación deberá dejar registro escrito de la decisión definitiva adoptada, con firma de quien hace la reclamación y copia para el mismo.

La Secretaría de Educación Municipal será la instancia última y no procede reclamación ante otra instancia diferente o superior.

La reclamación de primera instancia ante el profesor del área deberá responderse dentro de las 24 horas siguientes a la reclamación. Si la respuesta no tiene lugar en el tiempo estipulado, se deberá acudir de inmediato a la instancia siguiente, haciendo uso del conducto regular.

Las reclamaciones ante coordinación y rectoría deben responderse en el lapso de dos días hábiles siguientes a la reclamación.

Las reclamaciones ante el Consejo Académico y Directivo se responderán en el lapso de 5 días hábiles siguientes a la reclamación dando tiempo para las citaciones de los respectivos órganos del gobierno escolar.

Las reclamaciones ante Secretaría de Educación Municipal seguirán los procedimientos propios de esta dependencia.

Frente a todo tipo de reclamación, se analizarán las evidencias, se comunicará oportuna y debidamente la decisión, se aplicarán los correctivos y se hará el respectivo seguimiento.

MECANISMOS DE ATENCIÓN

- Respuesta a peticiones.
- Línea telefónica.
- Atención directa.
- Informe de resultados.
- Encuestas de evaluación.
- Protocolo de reuniones.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Referente normativo: Art. 8 Numerales 5,6 y 7 Decreto 1290 del 2009. Decreto 1075
Artículo 2.3.3.2.2.7

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo

tanto, en su discusión y mejoramiento participan miembros del Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, representante de los estudiantes a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009 Art.8, numerales de 1 a 7. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.3.8

El equipo directivo elaborará un documento marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con el cronograma de consulta, socialización, aprobación y divulgación del mismo.

MODIFICACIONES AL SISTEMA.

Deberán seguir el siguiente procedimiento:

Referente normativo: Art.8, párrafo. Decreto 1290 del 2009. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.3.8

- Solicitud de modificación, innovación o adecuación de cualquier elemento del sistema ante el Consejo Directivo.
- Consulta a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Aprobación o no de la modificación por parte del Consejo Académico.

ANEXO: MODIFICACIONES AL SISTEMA PARA LA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19

Adoptado por Resolución Rectoral N°9 de 2021, por el cual se ajusta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes -SIEPE- de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga del Municipio de Itagüí. Atendiendo las circunstancias inherentes a la declaración del Estado de Emergencia por el covid-19, emitida por el Gobierno Nacional en el decreto 417 de la Presidencia de la República “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional”, y como respuesta a nuestro compromiso institucional de garantizar la continuidad del aprendizaje de los estudiantes, se realizan los siguientes ajustes válidos para el año 2020.

Con el fin de garantizar la continuidad los procesos formativos de manera no presencial, mediante el desarrollo de guías académicas que se encuentran publicadas en la página web institucional, así como en las diferentes plataformas y blogs, apoyados en la constante comunicación con sus docentes para afianzar el proceso de enseñanza - aprendizaje.

1. Acciones de evaluación del aprendizaje.

Las acciones de evaluación registradas en el MÁSTER por cada uno de los profesores y cursos no sufrirán cambio alguno. Cabe anotar que para este año se da un cambio donde se manejarán estudiantes que comenzarán el proceso de alternancia.

La estrategia didáctica para el aprendizaje no presencial estará basada sobre la planeación y estructuración de *guías transversalizadas*, la cuales buscan que, de una forma gráfica y estructurada, tanto el docente como el estudiante puedan de

forma global, visualizar, alcanzar y evaluar los estándares de competencia de forma integrada desde las diferentes áreas.

La estrategia didáctica de alternancia se centrará en abrir el espacio para que los estudiantes retomen los procesos de socialización. Para tal fin, los espacios de clase presencial serán el momento para potencializar el desarrollo de los niveles de lectura (literal, inferencial y crítico) desde cada una de las áreas. Adicional, se abrirá el espacio para la resolver las dudas e inquietudes frente al desarrollo de la guía transversal. De igual forma, cada quince días se abrirá un espacio para trabajar las guías de competencias socioemocionales con los estudiantes que están asistiendo a la alternancia.

Estas guías de aprendizaje hasta la fecha han sido diseñadas siguiendo las recomendaciones de los tutores de la SEMI y de la UAI, teniendo como prioridad las necesidades de los estándares y planes de estudio de cada grado, a la luz de las mallas institucionales.

En lo que respecta a la propuesta de la implementación de la estrategia de investigación al interior de la Institución Educativa, será orientada bajo la misma estrategia del uso de las guías transversales ya que estas, proveen las condiciones apropiadas para que el estudiante a partir de una problemática o pregunta, desarrolle habilidades para la búsqueda de información, organizar e interpretar situaciones, y que a su vez le permitan reforzar un conocimiento existente o alcanzar uno nuevo, al interactuar con su contexto inmediato y con las personas que le rodean, habilidades que se acercan a las que se pretenden desarrollar en investigación educativa en el aula.

Teniendo lo anterior, la estructura porcentual de la evaluación se modificará, partiendo de la caracterización que se tiene de los estudiantes que maneja la I.E:

GRUPO	CARACTERISTICA PROCESO VALORATIVO	CONECTIVIDAD	ACEPTÓ ALTERNANCIA
--------------	--	---------------------	-------------------------------

A1	100% VIRTUAL	SI	NO
A2	80% VIRTUAL 20% PRESENCIAL	SI	SI
B1	0% VIRTUALIDAD 20% PRESENCIAL 80% GUÍAS	NO	SI
B2	0% VIRTUAL 100% GUÍAS	NO	NO

Con relación a dicha caracterización de los estudiantes, se realiza la siguiente asignación dentro del proceso evaluativo:

GRUPO	CARACTERISTICA PROCESO VALORATIVO	CONECTIVIDAD	ACEPTÓ ALTERNANCIA
A1	100% VIRTUAL (ASISTENCIAS Y PROCESO AL TRABAJO SINCRÓNICO: 60% + GUÍA TRANSVERSAL: 30% (EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA) + AUTOEVALUACIÓN: 10%) 0% PRESENCIALIDAD 0% MODULOS IMPRESOS	SI	NO
A2	80% VIRTUAL (GUÍA TRANSVERSAL: 20 % (EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA) + ASISTENCIAS Y PROCESO AL TRABAJO SINCRÓNICO: 50% + AUTOEVALUACIÓN: 10%)	SI	SI

	20% PRESENCIAL		
B1	0% VIRTUALIDAD 20% PRESENCIAL 70% GUÍAS TRANSVERSALES IMPRESAS + <u>(EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA)</u> 10% AUTOEVALUACIÓN	NO	SI
B2	0% VIRTUAL 0% PRESENCIAL 100% GUÍAS TRANSVERSALES IMPRESAS + <u>(EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA)</u>	NO	NO

Es así como el proceso evaluativo para el 2021 quedaría:

- **40%: Seguimiento y conexión a la virtualidad:** En este proceso se tendrán en cuenta aspectos relacionados con, responsabilidad en las entregas de las guías. Participación de los espacios de asesoría dispuestos por los docentes a través de los diferentes medios de comunicación (Correo electrónico, WathsApp, Teams). Además, se tendrá en cuenta las diferentes actividades propuestas en la guía transversal, que responden al alcance de los estándares por competencias que el estudiante debe alcanzar y evidenciar en los diferentes entregables.

- **20%: Guía transversal:** En este espacio el profesor asignará una valoración correspondiente a la valoración de todo el proceso de la guía. (cada periodo tendrá la elaboración de tres guías)
- **20%: Alternancia:** Los estudiantes que estarán asistiendo a las actividades de alternancia para el desarrollo de sus niveles de lectura, tendrán una valoración por parte del profesor que acompaña el proceso. Dicho informe se le estará enviando a los profesores para que asignen dicha nota al proceso del estudiante.
- **10%: Sustentación de la guía:** Cada profesor deberá realizar estrategias evaluativas (exámenes, preguntas en clase sincrónica, talleres adicionales, llamadas telefónicas, entre otros mecanismos) que permita validar los aprendizajes de los estudiantes.
- **10%: Autoevaluación:** Dada las dificultades presentadas de comunicación entre algunos estudiantes y docentes, el proceso de autoevaluación, será el promedio ponderado de los resultados de las entregas de las guías. Cada anotar que el estudiante que tenga comunicación con el profesor aplicará el proceso descrito en el SIEPE.

2. Evidencias de aprendizajes

De acuerdo con los objetivos de aprendizaje establecidos, los profesores en reunión con el equipo de maestros del área y del grado, podrán definir una mezcla de actividades sincrónicas y asincrónicas, buscando privilegiar una comunicación fluida y oportuna entre el profesor y los estudiantes. También será importante priorizar los objetivos de aprendizaje, dado que tal vez no se puedan cumplir todos en las semanas de aislamiento o en las que restan del año académico. Se ha diseñado la estrategia de transversalización de los contenidos que incluya potencialmente todas las asignaturas, con el fin de apoyar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Interacción sincrónica: Para este caso, el profesor puede realizar un acompañamiento de manera semanal, a través de una plataforma como lo es Microsoft Teams, los estudiantes deberán conectarse de manera sincrónica en los horarios establecidos por el docente y previamente publicados en la página web institucional.

Interacción asincrónica: Para este caso, el profesor pondrá a disposición de los estudiantes materiales de aprendizaje (indicaciones, guías de actividades, recursos de consulta, etc.) en diversos formatos (texto, audio, video), así como espacios de interacción (debates y foros en línea) que podrán ser consultados de manera asincrónica por los estudiantes.

3. Pre-Informe académico

Se realizará una modificación frente a la estrategia de entrega y puesta en común con los padres de familia y/o acudientes. Se les enviará a los padres de familia un comunicado, explicándoles como ingresar a revisar el seguimiento de los estudiantes a través de la plataforma Máster. Sí se presenta alguna duda, se realizará una comunicación a través del director de grupo, el cual será el encargado de la solución de inquietudes.

4. Boletín

Según la emergencia escolar, se suspende la entrega de informes PRESENCIALES. El colegio a través de su página web informará el mecanismo de divulgación del informe escolar de cada período, garantizando el acceso de padres y estudiantes a la información. En el caso de ser necesario, se citará a reuniones virtuales, con el fin de hacer seguimiento a los procesos de los estudiantes.

5. Distribución horaria de espacios sincrónicos y presenciales

Debido a la modalidad de clases virtuales y presenciales, se realizará la siguiente distribución de los estudios

Primaria

- Matemáticas: 2 horas semanales
- Español 2 horas semanales
- Ciencias Naturales 2 horas semanales
- Sociales 2 horas semanales
- Inglés 1 hora semanal
- Artística 1 hora semanal
- Tecnología 1 hora semanal
- Ed. Física 1 hora semanal
- Ética y religión 1 hora semanal

6° a 9°

- Matemáticas 2 horas semanales
- Español 2 horas semanales
- Ciencias Naturales 2 horas semanales
- Sociales 2 horas semanales
- Inglés 2 horas semanales
- Artística 1 hora semanal
- Tecnología 1 hora semanal
- Ed. Física 1 hora semanal
- Ética y religión 1 hora semanal

10° y 11°

- Matemáticas 2 horas semanales

- Español 2 horas semanales
- Química 1 hora semanal
- Física 1 hora semanal
- Sociales 1 hora semanal
- Filosofía 1 hora semanal
- Inglés 2 horas semanales
- Artística 1 hora semanal
- Tecnología 1 hora semanal
- Ed. Física 1 hora semanal
- Ética y religión 1 hora semanal

6. Compromisos académicos

- Se darán clases virtuales de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.
- Es importante que la mayoría de los estudiantes se puedan conectar, ya que las sesiones serán fundamental para el acompañamiento y desarrollo de los aprendizajes. **Sí no se pueden conectar es importante que hagan llegar la excusa a los directores de grupo, explicando el por qué.**
- El profesor para cada sesión profundizará y trabajará las **competencias** que se desean desarrollar en la guía transversal. De allí la importancia de asistir a los encuentros sincrónicos.
- Para garantizar la participación y el desarrollo normal de la sesión virtual, el docente podrá confirmar la identificación y la presencia del estudiante a través de la cámara, chat y el micrófono. En caso no tener respuesta, el docente puede retirar de la sesión y dejar una anotación del suceso.
- El insumo de la mayoría de la evaluación serán las guías transversales, realizadas de manera completa, **sin fraude** y entregadas en los tiempos indicados. El estudiante que cometa fraude (ambos estudiantes) deberá repetir la guía, calificada sobre el 80%.
- Cada semana de retraso en la entrega de la guía, descontará un 10% sobre la nota final.

- Se entregarán guías físicas a aquellos estudiantes que no tengan conectividad alguna y que este justificado su estado de conectividad.

7. Promoción escolar

La no aprobación del año escolar será la excepción, desde la perspectiva de favorecer el avance del estudiante en el sistema académico nacional. En caso de propuesta de la no promoción del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción tendrá en cuenta el acompañamiento por parte del docente de cada asignatura y las condiciones de accesibilidad a herramientas digitales o en su defecto disposición y compromiso con aprovechamiento de las guías físicas a reclamarlas y diligenciarlas en los tiempos establecidos, tanto por el estudiante como por su acudiente, lo cual será tomado como parte de los argumentos para tomar la decisión final al respecto. La última semana del mes de noviembre se tomará la decisión institucional de los estudiantes con el estado promovido y no promovido y se dejará consignado en acta, previa aprobación del comité de evaluación y promoción.

8. Promoción anticipada

Para realizar la promoción anticipada de un estudiante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Durante el primer período del año escolar, según artículo 2.3.3.3.7 de la ley 1075, el Consejo Académico, previo consentimiento y solicitud de los padres de familia (para los estudiantes menores de edad y/o que se encuentren matriculados en aula regular), recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre un rendimiento superior (Notas de 4.5 a 5.0) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa** para lo cual:

Los estudiantes repitentes, que hayan obtenido un desempeño superior en el primer periodo académico, en todas las áreas, podrán solicitar la promoción anticipada inmediatamente le sean entregadas las notas del primer periodo a través de una carta escrita por el acudiente del estudiante y el director de grupo.

Los resultados de la promoción anticipada, será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

En el Nivel de Media (10º, 11º, CLEI V Y CLEI VI) **no** habrá promoción anticipada.

Aplica para estudiantes con discapacidad con talentos o capacidades excepcionales cuando las condiciones de promoción así lo ameriten.